

Referencia:	2024/00054580R
Procedimiento:	Solicitud subvención directa a ACCAB
Asunto:	SUBVENCION DIRECTA A LA ASOCIACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE BENALMADENA, PARA INSTALACION DE TOTEMS COMERCIALES
Interesado:	AS CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE BENALMADENA
Representante:	JUAN JESUS FORTES RUIZ
Comercio	

PROVIDENCIA

El Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024 prevé la concesión de una subvención en los siguientes términos:

OBJETO	Implantación de 5 tótems identificativos de las principales zonas comerciales del municipio de Benalmádena.
BENEFICIARIO	Asociación Centro Comercial Abierto de Benalmádena (ACCAB)
IMPORTE	8.000 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4310/489 (Comercio. Otras Subvenciones)

Considerando que la concesión de la subvención puede tramitarse en régimen de concesión directa por concurrir alguno de los requisitos previstos en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Concretamente las razones que justifican la concesión directa de esta subvención son:

La Delegación de Comercio propone la CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN, a la Asociación Centro Comercial Abierto de Benalmádena (ACCAB), para que desarrolle la implantación de 5 tótems identificativos de las principales zonas comerciales del municipio de Benalmádena.

La ACCAB proyecta la instalación de los tótems identificativos, para que el visitante localice los diferentes tipos de establecimientos que integran el Centro Comercial Abierto (CCA), mientras pasea por las calles y que identifique los límites del CCA. Para ello, se fabricarán los tótems fijos comerciales para exterior, con un mapa de ruta comercial, compuestos en su estructura por un cajón metálico abatible

en su parte alta con un metacrilato transparente y una llave para apertura. Todo ello con el objeto de poder actualizar el diseño del mapa comercial, a medida en que se incorporen o modifiquen establecimientos comerciales.

De la misma forma, los tótems, servirán de campaña para potenciar las compras en los establecimientos de cercanía, incidiendo sobre el aspecto humano de la relación comercial y poniendo en valor, el trato directo y cercano que puede ofrecer el pequeño establecimiento, frente a despersonalización de las grandes superficies.

Es importante indicar que esta actuación no contempla el montaje de los tótems, que serían instalados por los Servicios Operativos del Ayuntamiento. El callejero lo proporcionará también el Ayuntamiento, para poder realizar el diseño sobre el callejero actualizado.

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie expediente de concesión directa de la subvención indicada.

SEGUNDO. Que se emita por la Intervención Municipal documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.